



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00650590- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-757-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Dra. María Soledad CELEJ (Leg. 36.278);

Lo establecido por el Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2023-757-E-UNC-DEC#FCQ, y en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. María Soledad CELEJ (Leg. 36.278) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva por concurso en Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir de la fecha y hasta el 31-03-2024, con cargo al Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014).

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias incurridas en dicho cargo a partir del 01-08-2023 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS